

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2024-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 528049, INTERVENCION EN RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES IRI ¿ EN LA I.E. 88374 C.P. ACHAHUAS, DISTRITO DE PAMPAROMAS - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA, CON CUI N° 2428699.

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	12:23:35

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección indicar la CATEGORÍA DEL POSTOR debido a que no se ubica en las bases de consultoría.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELVE LA CONSULTA, en cumplimiento a los principios de la LCE, se incorpora la categoría del postor de supervisión de obra y se realizara la modificación en la integración de bases.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10.2.Requisitos Específicos:

a.De la Especialidad y Categoría del Consultor de Obra:

LA SUPERVISIÓN de obra en su calidad de postor debe contar con Inscripción Vigente en el RNP en Bienes y Servicios, como también parte Importante la CONSULTORÍA DE OBRAS en Edificaciones y Afines, con la Categoría ¿B¿ o Superior.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2024-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 528049, INTERVENCION EN RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES IRI ¿ EN LA I.E. 88374 C.P. ACHAHUAS, DISTRITO DE PAMPAROMAS - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA, CON CUI N° 2428699.

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	12:23:35

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección que incorporen, en las bases integradas, el desagregado del presupuesto de supervisión de obra, esto con el fin de que, al presentar los postores, las propuestas económicas, no existan discrepancia de forma.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ABSUELVE LA CONSULTA, en cumplimiento al principio de libertad de concurrencia de la LCE, se incorpora el desagregado del presupuesto de supervisión de obra y se realizara la modificación en la integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ABSUELVE LA CONSULTA, en cumplimiento al principio de libertad de concurrencia de la LCE, se incorpora el desagregado del presupuesto de supervisión de obra y se realizara la modificación en la integración de bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2024-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 528049, INTERVENCION EN RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES IRI ¿ EN LA I.E. 88374 C.P. ACHAHUAS, DISTRITO DE PAMPAROMAS - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA, CON CUI N° 2428699.

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	12:23:35

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección confirmar si la nomenclatura del proceso es: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°02-2024-MDP/CS- PRIMERA CONVOCATORIA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN O CONSULTA, por cuanto la nomenclatura del procedimiento de contratación pública especial esta publicado en su totalidad en las bases del presente procedimiento especial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2024-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 528049, INTERVENCION EN RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES IRI ¿ EN LA I.E. 88374 C.P. ACHAHUAS, DISTRITO DE PAMPAROMAS - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA, CON CUI N° 2428699.

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	12:23:35

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección aclarar que el objeto de la convocatoria a consignar el ANEXO N°3 es: CONTRATACIONES DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CÓDIGO DE LOCAL 528049 (INTERVENCIÓN EN RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES - IRI EN LA I.E N°88374 DEL C.P. ACHAHUAS, DISTRITO DE PAMPAROMAS, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH", 1- ETAPA CON CUI N° 2428699.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN O CONSULTA, por cuanto el área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null